

de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra campa, sita en término de Castellón, partida Bovalar, que ocupa una superficie de 1 hanegada 50 brazas, equivalentes a 10 áreas 38 centiáreas; dentro de cuyo perímetro, y ocupando una superficie de 100 metros cuadrados, existe una edificación antigua, tipo maset, de planta baja y un piso distribuido para vivienda. Lindante: Norte, don Enrique Colla y doña Carmen Guinot, en esta acequia enmedio; sur, camino de la Enramada, hoy en realidad camino Viejo de Alcora; este, doña Rosario Lloret Miralles, y oeste, herederos de don Cayetano Huguet y don Enrique Culla.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 680, folio 38, finca número 37.976, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.750.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 4 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—18.242.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 498/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Fernando Díaz Sirgo Sánchez y doña María Jesús de los Reyes Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 37.500.000 pesetas, la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180498/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 37.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en el término de Ciudad Real, parte del polígono industrial denominado Larache, segunda fase, señalada con el número 312 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. El solar sobre el que está edificada tiene una superficie aproximada de 856 metros cuadrados. Finca registral número 48.525, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.585, libro 781, folio 74.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 2 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.549.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 936/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña María del Carmen Roldán Oliva y don Antonio Roldán Rodríguez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el día 18 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Secretaría del Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 19 de junio de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 20 de julio de 1998, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 87. Piso, vivienda número 2, situado en la planta segunda, con acceso por el bloque o portal número 13, del edificio en construcción denominado «Conjunto Residencial Azahara V», que se compone de 15 bloques o portales, señalados con los números 1 al 15, ambos inclusive, con fachadas a las calles Del Campo, paseo Parque Verde y calles peatonales, de esta capital, manzana E del Polígono «Azahara».

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 1.147, libro 292, folio 133, finca número 19.356.

Tipo para la primera subasta: 8.234.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento número 10, situada en la planta sótano del edificio denominado «Conjunto Residencial Azahara V», el cual se compone de 15 bloques o portales, señalados con los números 1 al 15, ambos inclusive, con fachadas a las calles Del Campo, paseo Parque Verde y calles peatonales, de esta capital, manzana E del Polígono «Azahara», estando ubicada en zona correspondiente a la 4.ª fase.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 1.167, libro 310, folio 28, finca número 19.483.

Tipo para la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Derechos que pueden corresponder al demandado don Antonio Roldán Rodríguez, por razón de la disuelta y no liquidada sociedad de gananciales al fallecimiento de su esposa doña Carmen Oliva Martínez, en relación a la urbana número 18: Vivienda tipo I, en primera planta en alto de la casa sin número, hoy número 32, de la calle Doña Berenguela, de esta ciudad, con acceso a través del portal y escalera del edificio.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, finca número 4.486.

Tipo para la primera subasta: 2.958.397 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—18.218.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 129/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Gilabert Escrivá, contra don Francisco Javier Seguí Llorca, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.956.104 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de junio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 24 de julio de 1998, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda señalada con puerta número 12, sita en la planta alta tercera, al fondo derecha subiendo la escalera, con acceso por el portal A. Tiene una superficie útil de 88 metros 87 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, galería baño, aseo y cuatro habitaciones, linda: Frente, vivienda puerta número 11,rellano de escalera y vuelo del patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta número 9; izquierda, vuelo del patio de luces y vivienda puerta número 9 del portal B, y fondo, paseo del Saladar.

Cuota: 2.710 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia.

Finca número 28.852, tomo 781, libro 259, folio 48.

Dado en Denia a 4 de marzo de 1998.—El Juez, Valentín Bruño Ruiz Font.—El Secretario.—17.844.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1997, seguidos

a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Juan Manuel Mas Puig y doña Josefa Inmaculada Vaquer Tomás, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de mayo de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de junio de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de julio de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de su respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 10.845.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Casa habitación sita en Pedreguer, calle del Ángel, número 17 de policía, constituida sobre un solar de 90 metros cuadrados de superficie. Consta de plantas baja y alta, destinadas ambas a viviendas. La planta baja mide 90 metros cuadrados. La planta alta mide 84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer al tomo 1.334, libro 80, folio 98, finca 7.278, inscripción quinta.

Dado en Denia a 13 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.293.

DURANGO

Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco del Comercio, contra «Induri, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Tres cuartas partes indivisas de las siguientes fincas:

Heredad próxima al camino de Astola, dividida por la carretera de Elorrio, en jurisdicción de Durango, cuya superficie es de 4.010 metros cuadrados, y linda: Norte, con el camino de Astola; por el sur y este, con pertenecidos de esta misma propiedad, y por el oeste, con el grupo de viviendas General Varela. Inscripción: Tomo 1.162, libro 239 de Durango, folio 55, finca 1.186, inscripción quinta.

Heredad entre los caminos de Astola y Elorrio, que contiene 33 áreas 25 centiáreas y 57 decímetros cuadrados, equivalente a 874 estados, lindando: Por el norte, con el camino de Astola; por el sur con el camino de Elorrio; por el este, con heredad del señor Castejón, y por el oeste, con otra heredad